



Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

247

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

USHUAIA, 2 / NOV 1992

VISTO el Expediente N° 6605/92 del registro de esta Gobernación, por el cual tramita la solicitud de autorización para la puesta en marcha del Colegio Público de gestión Privada, de Enseñanza Media, Católico, denominado "Monseñor Miquel Angel ALEMAN"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Establecimiento Educativo implementará como plan de estudios el identificado con la denominación "Bachillerato Mercantil" aprobado por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 411/78, de cinco (5) años de duración.

Que a fojas 5 y 6 obra Informe Pedagógico recomendando se autorice la instalación y desarrollo del Establecimiento Educativo indicado en el VISTO.

Que el proyecto presentado del Establecimiento a crear, propicia entre otras, la Constitución de una Comunidad Educativa Pastoral en la cual todos sus miembros aprenden por interacción y con una apertura hacia la comunidad extraescolar.

Que en concordancia con lo expuesto en la Ley Provincial N° 25 en su Artículo 10, inc. "c", ap. 12, resulta pertinente autorizar el funcionamiento del aludido Instituto, cuya fiscalización estará a cargo del Organismo Técnico de Supervisión que específicamente se constituya para tal fin, en el ámbito de nuestra Provincia, con motivo de la transferencia de los servicios Educativos de la órbita Nacional a nuestra Jurisdicción.

Que el estímulo a este tipo de enseñanza responde a los principios que nuestra Constitución Provincial consagra en su Artículo 58°.-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y Sumarios de este Ministerio de Educación y Cultura ha tomado intervención que le compete, emitiendo el Dictamen N° 062/92 obrante a fs. 2 (vuelta) aconsejando que la autorización solicitada se acuerde, clasificando el Establecimiento como "Instituto de Enseñanza Secundaria Adscripto a la Enseñanza Oficial de la Provincia".-

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por dicho Servicio

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División Control y Registro
M.E.C.C. y T.

B - 12 E



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

.../11/2.-

Jurídico Permanente, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 25 en su Artículo 10°, inc. "c", ap. 12.-

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar el funcionamiento del Establecimiento Educativo Público de gestión Privada, de Enseñanza Media, Católico, denominado "Monseñor Miguel Angel ALEMAN", clasificándolo como "Instituto de Enseñanza Secundaria Adscripto a la Enseñanza Oficial de la Provincia", con sede en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- El Instituto Secundario citado en el Artículo que antecede implementará como plan de estudios el identificado con la denominación "Bachillerato Mercantil" aprobado por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 411/78, de cinco (5) años de duración.

ARTICULO 3°.- La fiscalización del "Instituto Secundario Monseñor Miguel Angel ALEMAN" de la ciudad de Ushuaia, estará a cargo del Organismo Técnico de Supervisión que específicamente se constituya para tal fin, en el ámbito de nuestra Provincia, con motivo de la transferencia de los Servicios Educativos de la órbita de la Nación a nuestra Jurisdicción.

ARTICULO 4°.- Notifíquese a los interesados haciéndole entrega de copia de la presente. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

247

RESOLUCION M.E.Y C. N°

/92.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División Control y Registro
MECC.VT

SOLEMA DEL CARMEN LOBOS
Ministro de Educación y Cultura